



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de mayo de 2022

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)
PARTES:	PROTECCION S.A contra CLUB MILITAR.
VINCULADAS:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO OFICINA DE BONOS PENSIONALES, MINISTERIO DE DEFENSA
RADICADO:	0500131050022022-00196-00

En la presente acción de tutela promovida por la A.F.P. Protección S.A. contra Club Militar y donde se vincularon a Ministerio De Defensa, y al Ministerio Hacienda Y Crédito Público Oficina De Bonos Pensionales, de conformidad con lo expresado por esta última en su respuesta a la tutela, se hace necesario la vinculación de Colpensiones toda vez que, la entidad podría resultar afectada en la decisión que se emita dentro del presente trámite (Decreto. 2591 de 1991 art. 13), para lo cual se le otorga un término de un (1) día para que se pronuncie sobre los hechos de la tutela.

Notifíquese la presente decisión a la parte por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee86e7cce03d55bf56a3794169c6d57bb6a1422aae05c9a9855ad342db708c78**

Documento generado en 11/05/2022 03:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>